

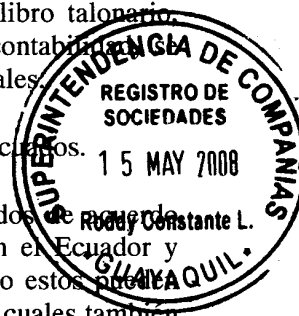
INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas y miembros del Directorio
CORPORACION LATINOAMERICANA DE ASESORIA EMPRESARIAL
CLAE-ECUADOR S.A.**

11. He revisado el Balance General y Estado de Resultado de CLAE-ECUADOR S.A., al 31 de Diciembre del 2006. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a mi revisión.

12. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de CLAE-ECUADOR S.A., y/o sus Administradores, en relación a:

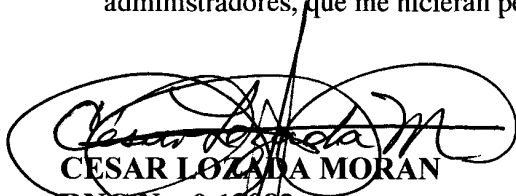
- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía, sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



César Lozada Morán

Guaranda 409 y Huancavilca
Telef: 2400828
Guayaquil - Ecuador

13. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de CLAE-ECUADOR S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre del 2006.
14. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
15. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de la Junta General, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.


CESAR LOZADA MORAN
RNC No. 0.18083
Comisario

Abril 24 del 2007

